CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.286.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA AUDIOVISUAL PARA LA SALA PLENARIA DE LA C.S.J." ID N° 360.187.----------

Asunción, 28 de octubre de 2019.-

VISTO: El Dictamen **UOC N° 189/2019**, por el que la Unidad Operativa de Contrataciones, refrendó el informe **ICEO N° 57/19,** elaborado en el marco del llamado a **Contratación por Excepción PAC N° 01/2019**; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución CAJ N° 217, de fecha 5 de setiembre de 2019, por la cual el Consejo de Administración Judicial declaró desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 01/2019 "Adquisición del sistema audiovisual para la Sala Plenaria de la C.S.J. – Segundo Llamado", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **Contratación por Excepción PAC N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA AUDIOVISUAL PARA LA SALA PLENARIA DE LA C.S.J." ID N° 360.187,** encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 57/19 de fecha 8 de octubre de 2019,** el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 57/19, menciona cuanto sigue: *"En virtud de lo expuesto en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA AUDIOVISUAL PARA LA SALA PLENARIA DE LA C.S.J." ID N° 360.187, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, conforme al siguiente detalle:*----------

a) AV RENTAL DE FIERNANDO HUMBERTO GONZALEZ por un monto total de Guaraníes ciento sesenta y cinco millones (Gs. 165.000.000), conforme al precio unitario detallado en su oferta…----------

b) MICRO SISTEMS S.R.L., por un monto total de Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones (Gs. 184.000.000), conforme al precio unitario detallado en su oferta…".----------

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 189/19, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 57/19.----------

…//…

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 286
(Continuación)
Asunción, 28 de octubre de 2019.-

...//...

De igual manera, se menciona que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1346/2019 de fecha 12 de setiembre de 2019, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.----------

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.----------

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: *"El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.*----------

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación por Excepción PAC N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA AUDIOVISUAL PARA LA SALA PLENARIA DE LA C.S.J." ID N° 360.187**, conforme al siguiente detalle:----------

a) **El ítem N° 1 – Sistema inalámbrico digital de mesa (Sistema integrado de audio y video)**, a la firma **Av Rental de Hernando Humberto González**, por un monto total de G 165.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	45111901-001	SISTEMA INALAMBRICO DIGITAL DE MESA - (Sistema integrado de audio y video)	Unidad	Unidad	No	1	Sunway	China	165.000.000	165.000.000
				Monto Total						165.000.000

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N°. 286
(Continuación)
Asunción, 28 de octubre de 2019.-

...//...

b) **El ítem N° 2 – Sistema de cámaras PTZ de Alta Definición (Sistema integrado de audio y video),** a la firma **Micro Sistems S.R.L.,** por un monto total de G 184.000.000 (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones), IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	45111901-001	SISTEMA DE CÁMARAS PTZ DE ALTA DEFINICIÓN - (Sistema integrado de audio y video)	Unidad	Unidad	No	1	Vbd	China	184.000.000	184.000.000
Monto Total										**184.000.000**

ART. 2°: **DISPONER** la suscripción de los Contratos correspondientes entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y los oferentes adjudicados, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **COMUNICAR,** lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas.----------

ART. 4°: **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Artículo 1° al rubro correspondiente.-----

ART. 5°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 6°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Ante mí:

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria